57202

Registro de Sociedades

Ref. 60532-004

SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DPTO. DE REGISTRO DE SOCIEDADES

AB. ANUNZZIATTA VALDEZ LARREA, LIQUIDADORA de la Compañía **NASPAT S. A., EN LIQUIDACION, con expediente No. 57202,** ante Ud., atentamente comparezco y digo:

Adjunto copia certificada de la escritura de Posesión Efectiva del Sr. Duval Arguello García y *AMPLIACIÓN DE LA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DE LA SRA. EDITH DEL SALTO ZURITA, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, el 2 de Septiembre del 2013,* inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil el 12 de Diciembre del 2.013. Bienes muebles de la señora EDITH DEL SALTO ZURITA, que consistían en novecientas setenta y nueve acciones de cuatro centavos de dólar cada una en el *Capital de la Compañía* NASPAT S.A., *descritas en el literal 2.C) de la escritura* antes descrita.

Atentamente,

pNASPAT S. A. EN LIQUIDACION

AB. ANUNZZIATTA VALDEZ LARREA
LIQUIDADORA
C.C.# 090235924-9

N° TRAMITE: 60532-0041-17 15/09/17 5.2.2
DOCUMENTO: Solicitud

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
15 SEP 2017
Sr. Carlos Arce
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
12 SEP 2017
RECIBIDO
Hora: 10:00

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
RECIBIDO
06 SEP 2017
Sr. Carlos Arce
C.A.U. - GYE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
20 SEP 2017
RECIBIDO
Hora: 10:20

CONSEJO DE LA JUDICATURA

Factura: 001-101-000034771

20170901014C04149

COPIA DE COMPULSA N° 20170901014C04149

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsa del documento que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, (16:26).

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

2.1.1
15/09/17
Nº TRAMITE: 60532-0041-17
DOCUMENTO: Escritura

[redacted]

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

2013-09-01-38

No. 148/2013. ESCRITURA DE POSESION EFECTIVA, DE LOS BIENES DE QUIEN EN VIDA FUE DUVAL ARGUELLO GARCIA y AMPLIACION DE LA POSESION EFECTIVA DE QUIEN EN VIDA FUE EDITH CRUZ DEL SALTO ZURITA, QUE OTORGAN LOS SEÑORES PATRICIO DUVAL Y CARMEN EDITH ARGUELLO DEL SALTO.---

---

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día dos de Septiembre del dos mil trece, ante mí **Doctor HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, Carmen Edith Arguello del Salto y Patricio Duval Arguello del Salto, declarando la primera que es de estado civil divorciada , con residencia en Nueva York, Estados Unidos de América, de tránsito por el país, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva del Hogar; y, el segundo, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriano, de profesión Ingeniero Comercial Empresario, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de

Posesión Efectiva, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por **DUVAL ARGUELLO GARCIA** y ampliación de la posesión efectiva de los bienes dejados por **EDITH CRUZ DEL SALTO ZURITA,** contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- SEÑOR NOTARIO.** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la **POSESION EFECTIVA** de los bienes dejados por **DUVAL ARGUELLO GARCIA** y ampliación de la posesión efectiva de los bienes dejados por **EDITH CRUZ DEL SALTO ZURITA**, contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este documento Carmen Edith Arguello del Salto y Patricio Duval Arguello del Salto, quienes lo hacen por sus propios derechos en su calidad de hijos de los causantes Duval Arguello García y Edith Cruz del Salto Zurita. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-UNO)** Los señores Edith Cruz del Salto Zurita y Duval Arguello García fallecieron en la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el once de junio del dos mil ocho y el dieciséis de marzo del dos mil trece, respectivamente, quedando sus únicos hijos señores, Carmen Edith Arguello del Salto y Patricio Duval Arguello del Salto, como herederos de sus bienes. **DOS)** A la muerte de Edith Cruz del Salto Zurita, los comparecientes, Carmen

Edith Arguello del Salto y Patricio Duval Arguello del Salto solicitaron y obtuvieron la posesión efectiva de los bienes de la causante por escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de Octubre del dos mil ocho. **TRES)** Duval Arguello García, contrajo matrimonio con Edith Cruz del Salto Zurita, el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, de cuya unión nacieron los ahora solicitantes. Nuestros referidos padres disolvieron la sociedad conyugal que tenían formada, por sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Guayaquil, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Departamento Nacional de Registro Civil con fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, al margen de la partida de matrimonio. **CLAUSULA TERCERA: BIENES DEL ACERVO HEREDITARIO.** A la muerte de nuestros padres dejaron como bienes sucesorios, los siguientes bienes: **1) BIENES INMUEBLES: 1.A.) BIENES INMUEBLES QUE CONSTAN A NOMBRE DE DUVAL ARGUELLO GARCIA: 1.A.1.)** **Solar y edificio Uno, manzana veinticinco, situado en las calles Chile y Huancavilca,** parroquia Olmedo, con código catastral cero cuatro cero cero veinticinco cero cero uno cero cero cero y matrícula inmobiliaria número de cero siete cuatro ocho siete. Los linderos y medidas son los siguientes: por el Norte, Solar dos, con veintiún metros noventa decímetros; por el Sur, Calle Huancavilca, con

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ZURITA

veinte metros y noventa y tres decímetros; por el Este, solar [illegible], con diecinueve metros noventa y siete decímetros cuadrados; y, por el Oeste, Calle Chile, con dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados, lo que determina un área de CUATROCIENTOS DOCE METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Lo adquirió por compraventa de derechos y acciones hereditarias, según escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres; **1.A.2. PARQUEO CENTROPARK**.-Consiste en el parqueo número ciento dieciséis del primer piso del edificio Centropark, Código catastral cero tres cero cero diez cero cero uno cero cero cero cero dos uno seis, Ficha catastral cero tres cero cero diez que se levanta sobre los solares uno, dos, tres y cuatro, manzana siete, ubicado en las calles Pedro Carbo entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, parroquia Rocafuerte, con un área de doce metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, al que le corresponde una alícuota del cero diecinueve por ciento. Matrícula Inmobiliaria cinco dos ocho seis ocho. Lo adquirió por compraventa efectuada a la empresa Ediproe S.A., según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La escritura de propiedad horizontal de este

inmueble se otorgó el siete de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. **1.A.3) Solar y edificación dos de la manzana veintitrés, ubicado en la calle Chile entre Maldonado y Calicuchima,** parroquia Ayacucho, código catastral cero seis guion cero cero veintitrés guion cero cero dos guion cero guion cero guion cero, matricula inmobiliaria dos tres uno ocho tres dos, con los siguientes linderos y medidas: por el Norte, solares cinco guion cuatro, entre paréntesis dos, con treinta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados; por el SUR, solares uno guion trece, con treinta y cinco metros noventa decímetros cuadrados; por el Este, Calle Chile, con veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados; y, por el Oeste solares siete guion trece, con veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados, lo que determina un área total de setecientos cuarenta y un metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Lo adquirió el cincuenta por ciento por compraventa de derechos y acciones hereditarios por la cual la Honorable Junta de Defensa Nacional vendió los derechos y acciones hereditarios de la sucesión de Isabel Rivas Garbe de Jennings, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo en veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete. El otro cincuenta por ciento, lo adquirió por

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

sentencia de prescripción adquisitiva de dominio, otorgada por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, de fecha dieciocho de Junio del dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de septiembre del dos mil siete. **1.A.4. Bodega veinticinco, bloque uno de Parque California Dos.-** Bodega veinticinco, bloque uno del edificio denominado Parque California Dos, edificado sobre el solar uno entre paréntesis tres, de la manzana veinticuatro, del Parque Industrial El Sauce, Avenida treinta y nueve NO Dr. Camilo Ponce y calle veinticuatro N.O. a la altura del kilómetro doce de la vía a Daule, parroquia Tarqui, con un área útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados, un área común de treinta y ocho metros con catorce decímetros cuadrados y una área total de noventa y dos metros catorce decímetros cuadrados, al que le corresponde una alícuota de cero coma cero cero siete cuatro seis por ciento. Código catastral número seis cero cero cero dos cuatro cero cero uno tres uno tres dos seis. Matrícula inmobiliaria uno dos cuatro dos ocho cero. Lo adquirió por compraventa otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil el diez de Noviembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de Junio del dos mil nueve. **1.A.5. Bodega Once, Bloque Uno, del edificio denominado Parque California Dos,** edificado sobre el solar Uno entre paréntesis tres, de la manzana veinticuatro, del Parque Industrial El Sauce, Avenida treinta y nueve NO, entre paréntesis Dr. Camilo Ponce, y calle veinticuatro NO a la altura del kilómetro doce

de la vía a Daule, parroquia Tarqui, con código catastral sesenta cero cero veinticuatro cero cero uno tres trescientos doce y matrícula inmobiliaria uno dos cuatro dos seis. Tiene un área útil de doscientos diez metros cuadrados, un área común de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y un decímetros cuadrados, área total de trescientos cincuenta y ocho metros con treinta y un decímetros cuadrados y una alícuota de cero coma dos nueve cero tres. Lo adquirió por compraventa efectuada a la compañía Ceibo Capital Limited Ceibcapital S.A., según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, el diez de Noviembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de Junio del dos mil nueve. **1. A.6.) Solar y villa quince de la manzana trescientos setenta y siete, ubicado en la Vigésima Cuarta entre Francisco Segura y Sedalana,** de la parroquia Febres Cordero, al que le corresponde el código Catastral número cuarenta y dos cero tres siete siete cero cuarenta y nueve cero cero cero. Matrícula Inmobiliária dos cero uno siete nueve dos. Los Linderos y medidas son los siguientes: por el Norte, solar catorce, con diecinueve metros veinte decímetros cuadrados: por el Sur, solar dieciséis con diecinueve metros veinte decímetros cuadrados; por el este, Calle Vigésima Cuarta, con sesenta metros sesenta y cinco decímetros cuadrados; y, por el oeste, solar diecinueve con cinco metros noventa decímetros cuadrados, lo que determina un área total de ciento veinte metros con cuarenta y ocho decímetros

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
ANDREA CHAVEZ ABRIL

cuadrados. Lo adquirió Duval Arguello García por compraventa efectuada a Ciro Daniel Pincay Mazzini y Eva María Chalen Marcial, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco. **1. A.7.) Contrato de Reservación y Promesa de venta sobre Bodega F-5 del Parque California Dos.** Consiste en una bodega en el Parque California Dos, con una superficie de 240 metros cuadrados, sobre la cual nuestro causante Duval Arguello García, suscribió el tres de Noviembre del dos mil cinco, un contrato de reservación y promesa de venta, pagadero a ciento cinco meses con abonos mensuales de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES, que se vencen en Marzo del dos mil catorce, pagos que se encuentran al día. **1.B) Inmueble que constan a nombre de Duval Arguello García y Edith del Salto Zurita: 1.B.1.) Solar y edificación dos de la manzana veinte ubicado en la calle Chile, parroquia Ayacucho,** con código catastral cero seis cero cero veinte cero cero dos cero cero cero, Matrícula Inmobiliaria dos tres siete cero nueve cuatro, con lo siguientes linderos y medidas: por el Norte, solar número tres, con diecinueve metros y quince decímetros cuadrados; por el Sur, solar uno, con diecinueve metros quince decímetros cuadrados; por el Este, solar número cuatro, con diez metros sesenta decímetros cuadrados; y, por el oeste, Calle Chile, con diez metros sesenta decímetros cuadrados, lo que determina un

área total de doscientos dos metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Lo adquirieron las compraventas efectuadas a Julia Yolanda Ramos Gómez, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro el tres de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Sobre esta propiedad, los comparecientes Carmen Edith y Patricio Duval Arguello Salto, adquirieron la posesión efectiva correspondiente a los gananciales de su causante Edith Cruz del Salto Zurita, según escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil el once de septiembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de Octubre del dos mil ocho. de Guayaquil, según escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, el dos de julio de mil novecientos setenta, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de Noviembre de mil novecientos setenta.**2) BIENES MUEBLES: 2.A)** veinticuatro mil novecientos noventa y siete acciones de cuatro décimas de centavo de dólar, (cero coma cero cuatro centavos de dólar) cada una suscritas por Duval Arguello García en la compañía Inmobiliaria Duvarguello S.A.; **2.B.** veinticuatro mil acciones de cuatro décimas de centavo de dólar (cero coma cero cuatro centavos de dólar)cada una suscritas por Duval Arguello García en el capital social de la Compañía Naspat S.A.; **2.C)** Novecientos setenta y nueve acciones de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

cuatro decimas de centavo de dólar(cero, coma, cero cuatro centavos de dólar) que fueran suscritas por Edith Cruz del Salto Zurita en el capital de la Cia. Naspat S.A. **2.D)** Vehículo Mitsubishi modelo Montero 5P 3.0l T/M, color vino, año 1998, con placa PVNO366 JEEP, Chasis DNV430XJ000242, a nombre de Duval Arguello García. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION Y PETICION:** Con los antecedentes expuestos, **CARMEN EDITH ARGUELLO DEL SALTO y PATRICIO DUVAL ARGUELLO DEL SALTO,** de manera libre y voluntaria, declaramos bajo la solemnidad de juramento que somos hijos de los causantes Edith Cruz del Salto Zurita y Duval Arguello García, tal como lo justificamos con nuestras Partidas de Nacimiento y de Defunción de nuestros padres, que acompañamos a la presente, por lo tanto herederos, con derecho para suceder en los derechos y acciones hereditarios dejados por nuestros padres fallecidos y solicitamos que se sirva concedernos la **POSESION EFECTIVA – PROINDIVISO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS,** conforme lo dispone el Artículo siete de la Ley Notarial en el Numeral doce, agregado al Artículo dieciocho, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro del ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, de los bienes sucesorios de nuestro querido y difunto padre **DUVAL ARGUELLO GARCIA** descritos en los ítems **1.A.1; 1.A.2; 1.A.3; 1.A.4.; 1.A.5; 1.A.6 y 1.A.7** de la Cláusula **TERCERA** de esta escritura pública y el cincuenta por ciento del inmueble descrito en el ítem **1.B.1** de la

REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

ACTA NOTARIAL

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, en atención a lo dispuesto en el numeral duodécimo del artículo dieciocho reformado de la Ley Notarial, previa la revisión de la escritura de Declaración Juramentada otorgada por los señores Carmen Edith Arguello del Salto y Patricio Duval Arguello del Salto, otorgada ante mí, el dos de septiembre del presente año, y previo el cumplimiento de las formalidades de ley, y tomando en cuenta que Duval Arguello García, contrajo matrimonio con Edith Cruz del Salto Zurita, el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, de cuya unión nacieron los ahora solicitantes, y disolvieron la sociedad conyugal que tenían formada, por sentencia dictada por el Juez Tercero de lo Civil de Guayaquil, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Departamento Nacional de Registro Civil con fecha diez de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, al margen de la partida de matrimonio, **CONCEDO** la posesión efectiva proindiviso, sin perjuicio de terceros, a **CARMEN EDITH ARGUELLO DEL SALTO Y PATRICIO DUVAL ARGUELLO DEL SALTO** de los siguientes bienes: **UNO**: Los bienes dejados por **DUVAL ARGUELLO GARCIA**, fallecido en la ciudad de Guayaquil, el dieciséis de marzo del dos mil trece, que

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABRIL ANDREA CHA

declaran y acreditan ser los siguientes: **UNO.A.) BIENES INMUEBLES QUE CONSTAN A NOMBRE DE DUVAL ARGUELLO GARCIA: UNO.A.1.)** **Solar y edificio Uno, manzana veinticinco, situado en las calles Chile y Huancavilca**, parroquia Olmedo, con código catastral cero cuatro cero cero veinticinco cero cero uno cero cero cero y matrícula inmobiliaria número dos cero siete cuatro ocho siete. Los linderos y medidas son los siguientes: por el Norte, Solar dos, con veintiún metros noventa decímetros; por el Sur, Calle Huancavilca, con veinte metros y noventa y tres decímetros; por el Este, solar quince, con diecinueve metros noventa y siete decímetros cuadrados; y, por el Oeste, Calle Chile, con dieciocho metros sesenta decímetros cuadrados, lo que determina un área de CUATROCIENTOS DOCE METROS CON NOVENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS. Lo adquirió por compraventa de derechos y acciones hereditarias, según escritura pública, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y tres;**UNO.A.2.** **PARQUEO CENTROPARK**.-Consiste en el parqueo número ciento dieciséis del primer piso del edificio Centropark, Código catastral cero tres cero cero diez cero cero uno cero cero cero cero dos uno seis, Ficha catastral cero tres cero cero diez que se levanta sobre los solares uno, dos, tres y cuatro, manzana siete, ubicado en las calles Pedro Carbo entre Clemente Ballén y Diez de Agosto, parroquia Rocafuerte, con un área de doce metros con sesenta y cinco decímetros cuadrados, al que le

corresponde una alícuota del cero diecinueve por ciento. Matrícula Inmobiliaria cinco dos ocho seis ocho. Lo adquirió por compraventa efectuada a la empresa Ediproe S.A., según escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, en veinte de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. La escritura de propiedad horizontal de este inmueble se otorgó el siete de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintidós de julio de mil novecientos noventa y dos. **UNO.A.3) <u>Solar y edificación dos de la manzana veintitrés, ubicado en la calle Chile entre Maldonado y Calicuchima</u>**, parroquia Ayacucho, código catastral cero seis guion cero cero veintitrés guion cero cero dos guion cero guion cero guion cero, matricula inmobiliaria dos tres uno ocho tres dos, con los siguientes linderos y medidas: por el Norte, solares cinco guion cuatro, entre paréntesis dos, con treinta y cinco metros cuarenta decímetros cuadrados; por el SUR, solares uno guion trece, con treinta y cinco metros noventa decímetros cuadrados; por el Este, Calle Chile, con veintidós metros cincuenta decímetros cuadrados; y, por el Oeste solares siete guion trece, con veinticuatro metros setenta decímetros cuadrados, lo que determina un área total de setecientos cuarenta y un metros con ochenta y siete decímetros cuadrados. Lo adquirió el cincuenta por ciento por compraventa de derechos y acciones hereditarios por la cual la Honorable Junta de Defensa Nacional vendió los

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

derechos y acciones hereditarios de la sucesión de Isabel Rivas Garbe de Jennings, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo en veintiuno de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro de la Propiedad el veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y siete. El otro cincuenta por ciento, lo adquirió por sentencia de prescripción adquisitiva de dominio, otorgada por el Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil de Guayaquil, de fecha dieciocho de Junio del dos mil siete, inscrita en el Registro de la Propiedad el trece de septiembre del dos mil siete. **UNO.A.4. Bodega veinticinco, bloque uno de Parque California Dos.-** Bodega veinticinco, bloque uno del edificio denominado Parque California Dos, edificado sobre el solar uno entre paréntesis tres, de la manzana veinticuatro, del Parque Industrial El Sauce, Avenida treinta y nueve NO Dr. Camilo Ponce y calle veinticuatro N.O. a la altura del kilómetro doce de la vía a Daule, parroquia Tarqui, con un área útil de cincuenta y cuatro metros cuadrados, un área común de treinta y ocho metros con catorce decímetros cuadrados y una área total de noventa y dos metros catorce decímetros cuadrados, al que le corresponde una alícuota de cero coma cero cero siete cuatro seis por ciento. Código catastral número seis cero cero cero dos cuatro cero cero uno tres uno tres dos seis. Matrícula inmobiliaria uno dos cuatro dos ocho cero. Lo adquirió por compraventa otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil el diez de Noviembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de Junio del dos mil nueve. **UNO.A.5. Bodega Once, Bloque Uno, del**

edificio denominado Parque California Dos, edificado sobre el solar Uno entre paréntesis tres, de la manzana veinticuatro, del Parque Industrial El Sauce, Avenida treinta y nueve NO, entre paréntesis Dr. Camilo Ponce, y calle veinticuatro NO, a la altura del kilómetro doce de la vía a Daule, parroquia Tarqui, con código catastral sesenta cero cero veinticuatro cero cero uno tres uno trescientos doce y matrícula inmobiliaria uno dos cuatro dos seis. Tiene un área útil de doscientos diez metros cuadrados, un área común de ciento cuarenta y ocho metros con treinta y un decímetros cuadrados, área total de trescientos cincuenta y ocho metros con treinta y un decímetros cuadrados y una alícuota de cero coma dos nueve cero tres. Lo adquirió por compraventa efectuada a la compañía Ceibo Capital Limited Ceibcapital S.A., según escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Cantón Guayaquil, el diez de Noviembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el cuatro de Junio del dos mil nueve. **UNO. A.6.) Solar y villa quince de la manzana trescientos setenta y siete, ubicado en la Vigésima Cuarta entre Francisco Segura y Sedalana,** de la parroquia Febres Cordero, al que le corresponde el código Catastral número cuarenta y dos cero tres siete siete cero cuarenta y nueve cero cero cero. Matrícula Inmobiliaria cero uno siete nueve dos. Los Linderos y medidas son los siguientes: por el Norte, solar catorce, con diecinueve metros veinte decímetros cuadrados: por el Sur, solar dieciséis con diecinueve metros veinte decímetros cuadrados; por el este, Calle Vigésima Cuarta, con seis metros sesenta y cinco

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL ABG. ANDREA CHA... ABRIL

decímetros cuadrados; y, por el oeste, solar diecinueve con cinco metros noventa decímetros cuadrados, lo que determina un área total de ciento veinte metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Lo adquirió Duval Arguello García por compraventa efectuada a Ciro Daniel Pincay Mazzini y Eva María Chalen Marcial, otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro de la Propiedad el siete de Junio de mil novecientos noventa y cinco. **UNO. A.7.) Contrato de Reservación y Promesa de venta sobre Bodega F-5 del Parque California Dos**. Consiste en una bodega en el Parque California Dos, con una superficie de 240 metros cuadrados, sobre la cual nuestro causante Duval Arguello García, suscribió el tres de Noviembre del dos mil cinco, un contrato de reservación y promesa de venta, pagadero a ciento cinco meses con abonos mensuales de UN MIL OCHOCIENTOS DOLARES, que se vencen en Marzo del dos mil catorce, pagos que se encuentran al día. **UNO.B**. El cincuenta por ciento del inmueble descrito en el ítem **UNO B UNO** de la Cláusula Tercera que corresponde al causante **DUVAL ARGUELLO GARCIA**, el mismo que fuera adquirido junto con **EDITH DEL SALTO ZURITA,** consistente en **Solar y edificación dos de la manzana veinte ubicado en la calle Chile, parroquia Ayacucho,** con código catastral cero seis cero cero veinte cero cero dos cero cero cero, Matrícula Inmobiliaria dos tres siete cero nueve cuatro, con los siguientes linderos y medidas: por el Norte, solar número tres, con diecinueve metros y quince decímetros cuadrados; por el Sur,

solar uno, con diecinueve metros quince decímetros cuadrados; por el Este, solar número cuatro, con diez metros sesenta decímetros cuadrados; y, por el oeste, Calle Chile, con diez metros sesenta decímetros cuadrados, lo que determina un área total de doscientos dos metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Lo adquirieron por compraventa efectuada a Julia Yolanda Ramos Gómez, según escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil; inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro el tres de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro de la Propiedad el tres de Junio de mil novecientos noventa y cuatro. Sobre esta propiedad, los comparecientes Carmen Edith y Patricio Duval Arguello Salto, adquirieron la posesión efectiva correspondiente al otro cincuenta por ciento, esto es, los gananciales de su causante Edith Cruz del Salto Zurita, según consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil el once de septiembre del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el ocho de Octubre del dos mil ocho. Los **BIENES MUEBLES** descritos en los siguientes numerales de la **CLAUSULA TERCERA: DOS.A.2.) BIENES MUEBLES: DOS.A.2.1)** veinticuatro mil novecientos noventa y siete acciones de cuatro décimas de centavo de dólar, (cero coma cero cuatro centavos de dólar) cada una suscritas por **DUVAL ARGUELLO GARCIA** en la compañía Inmobiliaria Duvarguello S.A.; **DOS.A.2.2)** veinticuatro mil acciones de cuatro décimas de centavo de dólar (cero coma cero cuatro centavos de dólar)cada una

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL

suscritas por **DUVAL ARGUELLO GARCIA** en el capital social de la Compañía Naspat S.A.; **DOS.A.2.4** Vehículo Mitsubishi modelo Montero 5P 3.0l T/M, color vino, año 1998, con placa PVNO366 JEEP, Chasis DNV430XJ000242, que consta a nombre de **DUVAL ARGUELLO GARCIA. DECLARO** igualmente la ampliación de la posesión efectiva de los bienes de **EDITH CRUZ DEL SALTO ZURITA,** fallecida en la ciudad de Guayaquil, el once de junio del dos mil ocho, otorgada por Carmen Edith Arguello del Salto y Patricio Duval Arguello del Salto ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Agosto del dos mil ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve de Octubre del dos mil ocho, por haberse omitido los siguientes bienes que se describen en la **CLAUSULA TERCERA**, numeral **DOS.A.2.3.** consistente en novecientos setenta y nueve acciones de cuatro decimas de centavo de dólar (cero, coma, cero cuatro centavos de dólar) suscritas por Edith Cruz del Salto Zurita en el capital de la Cia. Naspat S.A. que se otorgan a favor de Carmen Edith Arguello del Salto y Patricio Duval Arguello del Salto.

Los herederos podrán hacer el uso conveniente de esta posesión efectiva para los fines de ley.

Guayaquil, 4 de Septiembre del 2013.

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No. 456244
Fecha 18-Sep-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
ARGUELLO GARCIA DUVAL Y HRDOS.DE. DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ	0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
03-0010-001-0-2-16	SIN CIUDADELA	ROCAFUERTE

DIRECCION	No.			MANZANA	SOLAR
P.CARBO Y C.BALLEN	215			10	1

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	TRIGESIMA	14608	12 -SEP- 1994	6207	234657

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
*	0.00 Mts	*	0.00 Mts	IRREGULAR
ESTE	**CON**	**OESTE**	**CON**	**AREA SOLAR**
*	0.00 Mts	*	0.00 Mts	* Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
*	* Mts	*	* Mts	IRREGULAR
ESTE	**CON**	**OESTE**	**CON**	**AREA DEL SOLAR**
*	* Mts	*	* Mts	1,667.94 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
$**********5,586,451.79	0.1900000000000	$607.20	$**********1,924.27

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	15556.73	EDIFICACION PARQUEOS 1(E.P.1)	$294.00	$**********8,689.99
				$**********8,689.99

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********10,614.26

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

---	VIGENCIA	-

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

TARIFA IMPOSITIVA 0.0014141353

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	15.01
CUERPO DE BOMBEROS	0.96
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.96
CONTRIB. ESP. MEJORAS	17.02
TOTAL	33.95

AVALUO VIGENTE 2005 $**********802.32

OBSERVACIONES
*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. PARQUEO 116, 1ERA.PLANTA ALTA, EDIFICIO "VALRA". ALICUOTA: 0.19%.

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)

PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigésimo Octavo
GUAYAQUIL

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
ENE	11	2013	2	17770986

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ARGUELLO GARCIA DUVAL	03-0010-001-0000-2-16	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-008017-CLASIFICACION C
VALOR DE LA PROPIEDAD: 7.9[illegible] TARIFA: 0.001891[illegible]

	1er.Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	7.51	7.50
CUERPO DE BOMBEROS	0.48	0.48
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.48	0.48
CONTRIB. ESP. MEJORA	8.51	8.51

Imp-Adic.: [illegible] Descnto: [illegible] Recargo: [illegible] Fecha Req. [illegible] 14-12-2012

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.**********0.00
CHEQUES	$.**********32.45
N/C y/o TRANSFER.	$.**********0.00
TOTAL RECIBIDO	$.**********32.45

17770986

PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE
[illegible]
17280573

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No. 456216
Fecha 18-Sep-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
ARGUELLO GARCIA DUVAL Y HRDOS.DE. DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ	0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
42-0377-049-0-0-0	SIN CIUDADELA	FEBRES CORDERO

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
CALLE 24		377	

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	VIGESIMO PRIMERA	6987	7 -JUN- 1995	3179	201792

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

		CON		CON	
NORTE	SOLAR 14	19.20 Mts	SUR	SOLAR 16	19.20 Mts	FORMA DEL SOLAR: IRREGULAR
ESTE	CALLE 24	6.65 Mts	OESTE	SOLAR 19	5.90 Mts	AREA SOLAR: 120.48 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

		CON		CON	
NORTE	SOLAR 48	19.20 Mts	SUR	SOLARES 50-19	19.20 Mts	FORMA DEL SOLAR: IRREGULAR
ESTE	CALLE 24	6.65 Mts	OESTE	SOLAR 19	5.90 Mts	AREA DEL SOLAR: 120.48 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	0	$24.00	$**********2,891.52

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	211.18	EDIF. RESIDENCIAL 2	$150.00	$********31,677.00

$**********31,677.00

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********34,568.52

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CONTRIBUCION PREDIAL
CLASIFIC. A

TARIFA IMPOSITIVA 0.0003812717

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	13.18
CUERPO DE BOMBEROS	0.94
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.94
CONTRIB. ESP. MEJORAS	11.82
TOTAL	**26.90**

AVALUO VIGENTE 2005 $**********787.32

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

--- VIGENCIA -

OBSERVACIONES
*LINDEROS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD. ANTERIOR SOLAR 15. *LINDEROS SEGUN CATASTRO DE ACUERDO AL CENSO CATASTRAL. ACTUAL SOLAR 49.

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABOGADA

M.I.MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
SEP	05	2013	9	18512722

CONTRIBUYENTE: ARGUELLO GARCIA DUVAL

CEDULA - R.U.C - CODIGO CATASTRAL: 42-0377-049-0000-0-0

CODIGO TRANSACC.: PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-102429 CLASIFICACION A

VALOR DE LA PROPIEDAD: 34,568.52 TARIFA: 0.0003812717

	1er.Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	6.59	6.59
CUERPO DE BOMBEROS	0.47	0.47
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.47	0.47
CONTRIB. ESP. MEJORAS	5.91	5.91

Imp+Adic.: 26.90 Dsctos: 0.00 Recargo: 1.32 Fecha Reg.
Cosetiva: 0.00 Total: $ 28.22 Liq.: 19898130 14-12-2012

18512722

VALOR RECIBIDO

EFECTIVO	$ 28.22
CHEQUES	$ 0.00
N/C y/o TRANSFER	$ 0.00
TOTAL RECIBIDO	$ 28.22

17810255

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
13:09:37
MIF

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCIÓN FINANCIERA - TESORERIA

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

TESORERIA MUNICIPAL CAJA No 9 SEP 2013 PAGADO

ESPACIO EN BLANCO

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No. 456217
Fecha 13-Sep-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
ARGUELLO GARCIA DUVAL Y HRDOS.DE. DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ	0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
60-0024-001-3-1-326	PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE	PASCUALES URBANO (ANTES TAROUI)

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
CALLE 24 NO Y AV-39 NO (AV.DAULE)		24	(3)

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	VIGESIMO SEXTA	13928	4 -JUN- 2009	8545	124280

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE *	CON 0.00 Mts	SUR *	CON 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR	IRREGULAR
ESTE *	CON 0.00 Mts	OESTE *	CON 0.00 Mts	AREA SOLAR	* Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE *	CON * Mts	SUR *	CON * Mts	FORMA DEL SOLAR	IRREGULAR
ESTE *	CON * Mts	OESTE *	CON * Mts	AREA DEL SOLAR	123,437.32 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
$*********14,834,708.90	0.0746000000000	$36.00	$**********3,315.03

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	73799.47	EDIFICACION GALPON PESADO (E.G.P.)	$140.80	$**********7,751.66
				$**********7,751.66

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********11,066.69

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

TARIFA IMPOSITIVA 0.0007924682

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	8.77
CUERPO DE BOMBEROS	0.60
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.60
CONTRIB. ESP. MEJORAS	9.92
TOTAL	19.89

AVALUO VIGENTE 2005 $**********496.08

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION

---	VIGENCIA	-

OBSERVACIONES
*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. BODEGA I-25, EDIFICIO "PARQUE CALIFORNIA II". ALICUOTA: 0.0746%.

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA GUAYASAMIN ORTIZ

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	11	2013	2	17770975

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ARGUELLO GARCIA DUVAL	60-0024-001-0003-1-326	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-250574 CLASIFICACION C
VALOR DE LA PROPIEDAD: 11,066.09 TARIFA: 0.000792468

	1er.Sem. ($.)	2do Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	4.39	4.38
CUERPO DE BOMBEROS	0.30	0.30
TASA DRENAJE PLUVIAL	0.30	0.30
CONTRIB. ESP. MEJORAS	4.96	4.96

Imp-Adic.: 19.99 Dsctos: 0.98 Recargo: 0.00 Fecha Req.
Total: $. 19.01 Liq. 10156323 14-12-2012

17770975

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.************0.00
CHEQUES	$.***********19.01
N/C y/o TRANSFER.	$.************0.00
TOTAL RECIBIDO	$.***********19.01

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
18:10:49
17280577

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No.	456218
Fecha	18-SEP-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C
ARGUELLO GARCIA DUVAL Y HRDOS.DE. DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ	0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
60-0024-001-3-1-312	PARQUE INDUSTRIAL EL SAUCE	PASCUALES URBANO (ANTES TARQUI)

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
CALLE 24 NO Y AV-39 NO (AV.DAULE).		24	1(3)

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	VIGESIMO SEXTA	13928	4 -JUN- 2009	8545	124266

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE: *	CON: 0.00 Mts	SUR: *	CON: 0.00 Mts	FORMA DEL SOLAR: IRREGULAR	
ESTE: *	CON: 0.00 Mts	OESTE: *	CON: 0.00 Mts	AREA SOLAR: * Mts2	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE: *	CON: * Mts	SUR: *	CON: * Mts	FORMA DEL SOLAR: IRREGULAR	
ESTE: *	CON: * Mts	OESTE: *	CON: * Mts	AREA DEL SOLAR: 123,437.32 Mts2	

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
$*********14,834,708.90	0.2903000000000	$36.00	$**********12,900.19

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
0	73799.47	EDIFICACION GALPON PESADO (E.G.P.)	$140.80	$**********30,164.97

$**********30,164.97

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********43,065.16

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN

---	VIGENCIA	-

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

TARIFA IMPOSITIVA 0.0008508038

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	36.64
CUERPO DE BOMBEROS	2.30
ASEO PUBLICO	0.02
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.32
CONTRIB. ESP. MEJORAS	38.62
TOTAL	79.90

AVALUO VIGENTE 2005 $**********1,930.45

OBSERVACIONES
*REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. BODEGA I-11, EDIFICIO "PARQUE CALIFORINA II". ALICUOTA: 0.2903%.

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ANGELA

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	11	2013	2	17770977

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
GUELLO GARCIA PLUVAL	60-0024-001-0003-1-312	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-250560 CLASIFICACION C
VALOR DE LA PROPIEDAD: 43,065.[illegible] TARIFA: 0.00085[illegible]

	1er. Sem. ($.)	2do. Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	18.32	18.32
CUERPO DE BOMBEROS	1.15	1.15
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.16	1.16
CONTRIB. ESP. MEJORAS	19.31	19.31

Imp-Adic.: 79.90 Gastos: 3.66 Recargo: 0.00 Fecha Reg.

VALOR RECIBIDO	
EFECTIVO	$.************0.00
CHEQUES	$.***********76.24
N/C y/o TRANSFER.	$.************0.00
TOTAL RECIBIDO	$.***********76.24

17770977

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
18.11.21
17280576

DIRECTOR FINANCIERO — TESORERO MUNICIPAL — JEFE DE RENTAS

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No. 456219
Fecha 18-Sep-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
ARGUELLO GARCIA DUVAL Y HRDOS.DE. DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ	0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
06-0023-002-0-0-0	SIN CIUDADELA	AYACUCHO

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
CALLE CHILE/CALICUCHIMA Y MALDONADO			

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	20598	13 -SEP- 2007	12784	231832

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLARES 5-4(2)	35.40 Mts	SOLARES 1-13	35.90 Mts	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA SOLAR
CALLE CHILE	22.50 Mts	SOLARES 7-13	24.70 Mts	741.87 Mts2

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE	CON	SUR	CON	FORMA DEL SOLAR
SOLARES 5-4(2)	35.40 Mts	SOLARES 1-13	35.90 Mts	IRREGULAR
ESTE	CON	OESTE	CON	AREA DEL SOLAR
CALLE CHILE	22.50 Mts	SOLARES 7-13	24.70 Mts	741.87 Mts2

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	0	$84.00	$**********62,317.08

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	495.72	EDIF. RESIDENCIAL 3	$210.00	$*******104,101.20

$**********104,101.20

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********166,418.28

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN

--- VIGENCIA -

CONTRIBUCION PREDIAL

CLASIFIC. C

TARIFA IMPOSITIVA 0.0009180482

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	152.78
CUERPO DE BOMBEROS	9.72
ASEO PUBLICO	0.18
TASA DRENAJE PLUVIAL	9.80
CONTRIB. ESP. MEJORAS	147.02
TOTAL	319.50

AVALUO VIGENTE 2005 $**********8,167.41

OBSERVACIONES

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	11	2013	2	17770971

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
RGUELLO GARCIA DUVAL Y DEL SALTO ZURITA EDITI	06-0023-002-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-021319 CLASIFICACION C
VALOR DE LA PROPIEDAD: 166418.28 TARIFA: 0.0009180482

	1er.Sem. ($.)	2do.Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	76.39	76.39
CUERPO DE BOMBEROS	4.86	4.86
ASEO PUBLICO	0.09	0.09
TASA DRENAJE PLUVIAL	4.90	4.90
CONTRIB. ESP. MEJORAS	73.51	73.51

Imp-Adic.: 319.56 Dsctos: 15.34 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Total: 304.22 ... 14-12-2012

... $ 304.22 17770971

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.************0.00
CHEQUES	$.**********304.22
N/C y/o TRANSFER.	$.************0.00
TOTAL RECIBIDO	$.**********304.22

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
18:09:38
17280579

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON - REPUBLICA DEL ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No. 456221
Fecha 18-Sep-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S)	CEDULA DE CIUDADANIA O R.U.C.
ARGUELLO GARCIA DUVAL Y HDROS.DE DEL SALTO ZURITA EDITH	0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
04-0025-001-0-0-0	SIN CIUDADELA	OLMEDO (SAN ALEJO)

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
CALLE CHILE Y HUANCAVILCA	1321	25	

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	QUINTA	20129	4 -NOV- 1993	8828	207487

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE: SOLAR 2	CON: 21.90 Mts	SUR: CALLE HUANCAVILCA	CON: 20.93 Mts	FORMA DEL SOLAR: IRREGULAR	
ESTE: SOLAR 15	CON: 19.97 Mts	OESTE: CALLE CHILE	CON: 18.60 Mts	AREA SOLAR: 412.99 Mts2	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE: SOLAR 2	CON: 21.90 Mts	SUR: HUANCAVILCA	CON: 20.93 Mts	FORMA DEL SOLAR: IRREGULAR	
ESTE: SOLAR 15	CON: 19.97 Mts	OESTE: CHILE	CON: 18.60 Mts	AREA DEL SOLAR: 412.99 Mts2	

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	0	$108.00	$**********44,602.92

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	1067.12	EDIF. RESIDENCIAL 4	$240.00	$*******256,108.80

$**********256,108.80

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********300,711.72

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACION
--- VIGENCIA -

CONTRIBUCION PREDIAL
CLASIFIC. C

TARIFA IMPOSITIVA 0.0006299721

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	189.44
CUERPO DE BOMBEROS	11.54
ASEO PUBLICO	0.12
TASA DRENAJE PLUVIAL	11.66
CONTRIB. ESP. MEJORAS	199.00
TOTAL	**411.76**

AVALUO VIGENTE 2005 $**********9,706.64

OBSERVACIONES

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	11	2013	2	17770987

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ARGUELLO GARCIA DUVAL	04-0025-001-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-017328-CLASIFICACION C
VALOR DE LA PROPIEDAD: 300.111.72 TARIFA: 0.0006299721

	1er.Sem. ($.)	2do Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	94.72	94.72
CUERPO DE BOMBEROS	5.77	5.77
ASEO PUBLICO	0.06	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	5.83	5.83
CONTRIB. ESP. MEJORAS	99.50	99.50

Imp.Adic.: 411.76 Dectos: 18.94 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
[illegible] 0.00 Total: $ 392.82 Liq. [illegible] 14-12-2012

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.**********0.00
CHEQUES	$.**********392.82
N/C y/o TRANSFER.	$.**********0.00
TOTAL RECIBIDO	$.**********392.82

17770987

PAPELETA DOLAR CONTRIBUYENTE
18.13.50
17280572

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO

Muy Ilustre MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DIRECCION DE URBANISMO AVALUOS Y REGISTRO
DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y REGISTRO

CERTIFICADO DE AVALUOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

No. 456220
Fecha 18-Sep-2013

DATOS DEL PROPIETARIO

PROPIETARIO(S): ARGUELLO GARCIA DUVAL Y HDROS. DE DEL SALTO ZURITA EDITH
CEDULA DE CIUDADANIA O RUC: 0

DATOS DEL PREDIO

CODIGO CATASTRAL	CUIDADELA/COOPERATIVA/BARRIO	PARROQUIA
06-0020-002-0-0-0	SIN CIUDADELA	AYACUCHO

DIRECCION	No.	MANZANA	SOLAR
CALLE CHILE	2015	20	2

DATOS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

OTORGADO EN	NOTARIA	REPERTORIO	FECHA INSCRIPCION	No. REG. PROPIEDAD	MATRICULA INMOB.
GUAYAQUIL	DECIMO CUARTA	3748	3 -JUN- 1994	3822	957094

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN TITULO DE PROPIEDAD

NORTE: SOLAR 3	CON: 19.15 Mts	SUR: SOLAR 1	CON: 19.15 Mts	FORMA DEL SOLAR: REGULAR	
ESTE: SOLAR 4	CON: 10.60 Mts	OESTE: CALLE CHILE	CON: 10.60 Mts	AREA SOLAR: 202.99 Mts2	

LINDEROS Y MENSURAS SEGUN CATASTRO MUNICIPAL

NORTE: SOLAR 3	CON: 19.15 Mts	SUR: SOLAR 1	CON: 19.15 Mts	FORMA DEL SOLAR: REGULAR	
ESTE: SOLAR 4	CON: 10.60 Mts	OESTE: CALLE CHILE	CON: 10.60 Mts	AREA DEL SOLAR: 202.99 Mts2	

AVALUO DE LA PROPIEDAD

VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL.	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR M2 DE SOLAR	AVALUO DEL SOLAR
-	0	$84.00	$**********17,051.16

CONSTRUCCION PRINCIPAL Y ANEXOS

ANX.	AREA. CONST.	TIPO DE CONSTRUCCION	VALOR M2. CONST.	AVALUO DE CONSTRUCCION
0	79.08	EDIF. RESIDENCIAL 3	$210.00	$********16,606.80

$**********16,606.80

VALOR DE LA PROPIEDAD $**********33,657.96

REGISTRO DE CONSTRUCCION ---

CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN
--- VIGENCIA -

CONTRIBUCION PREDIAL
CLASIFIC. A

TARIFA IMPOSITIVA 0.0010339308

IMP. PREDIAL Y ADICIONALES

IMPUESTO PREDIAL	34.80
CUERPO DE BOMBEROS	2.26
ASEO PUBLICO	0.06
TASA DRENAJE PLUVIAL	2.28
CONTRIB. ESP. MEJORAS	34.12
TOTAL	**73.52**

AVALUO VIGENTE 2005 $**********1,895.41

OBSERVACIONES

ARQ. MIGUEL ANGEL SERRANO TOMALA
JEFE DE AVALUOS Y REGISTRO (E)

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CEVALLOS
AB. ANDREA CEVALLOS

M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

COMPROBANTE DE INGRESO A CAJA

MES	DIA	AÑO	CAJA No.	No.
ENE	11	2013	2	17770980

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ARGUELLO GARCIA DUVAL Y HDROS. DE DEL SALTO ZL	06-0020-002-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2013
TITULO DE CREDITO No. U-021248 CLASIFICACION A
VALOR DE LA PROPIEDAD: 33,205.20 TARIFA: 0.00102634

	1er. Sem. ($.)	2do Sem. ($.)
IMPUESTO PREDIAL	17.04	17.04
CUERPO DE BOMBEROS	1.11	1.10
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.12	1.12
CONTRIB. ESP. MEJORAS	16.72	16.72

Imp+Adic.: 72.03 Dsctos: 3.42 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
[illegible] : 0.00 Total: $. 68.62 Liq. 30056383 14-12-2012

17770980

	VALOR RECIBIDO
EFECTIVO	$.************0.00
CHEQUES	$.***********68.62
N/C y/o TRANSFER.	$.************0.00
TOTAL RECIBIDO	$.***********68.62

PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
18:11:53
17280575

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

DIRECTOR FINANCIERO | TESORERO MUNICIPAL | JEFE DE RENTAS

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE

ESPACIO EN BLANCO

F-5

PARQUE CALIFORNIA 2
Km. 12 Vía a Daule P.B.X. 2101086
Guayaquil-Ecuador

CONTRATO DE RESERVACION Y PROMESA DE VENTA

Conste por medio del presente documento las declaraciones y convenciones siguientes:

PRIMERA: .- Las partes que celebran la presente convención son: a) Por una parte la compañía CEIBO CAPITAL LIMITED CEIBCAPITAL S.A. representada en este acto por su Gerente General y representante legal, el señor Thomas Thompson; y por otra el señor DUVAL ARGUELLO GARCIA, con cédula de ciudadanía # 0903384022, parte a la que se le podrá designar dentro de este contrato, abreviadamente, como "El Cliente".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía CEIBO CAPITAL LIMITED CEIBCAPITAL S.A., es promotora y propietaria de un complejo de bodegas y locales comerciales, desarrollado sobre 123.437 m2 de superficie, ubicado a la altura del kilómetro 12 de la vía a Daule; todo lo cual se ha construido en Propiedad Horizontal bajo la denominación de PARQUE CALIFORNIA 2, según escritura pública otorgada ante la Notaria vigésima sexta de Guayaquil Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi el 28 de marzo del 2003, inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil el 8 de abril del mismo año. b) De conformidad con el proyecto las especificaciones generales de construcción para los edificios comerciales y bodegas son las siguientes: Estructura de concreto armado, paredes de bloques de cemento, cubierta de steel panel, contrapiso y acabados de primera calidad.

TERCERA: RESERVACION.- El Cliente tiene a bien reservar para su ocupación inmediata la bodega F-5 del PARQUE CALIFORNIA 2 con una superficie de 240 mts^2.

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.- El precio que El Cliente deberá pagar a CEIBO CAPITAL LIMITED CEIBCAPITAL S.A. para ser propietario del bien que ha reservado es de $150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES), SIN REAJUSTE DE PRECIOS; valor en el que se incluye el precio de compra-venta de la alícuota de terreno, costo de la obra civil de las calles internas del Condominio, instalaciones de alumbrado, de agua potable, aguas lluvias, aguas servidas, costo de los materiales de construcción de la obra. La forma de pago, incluyendo los costos de financiación es:

Valores Acreditados por Jimmy Salazar hasta el 30 de Octubre del 2005 $42.000,00

Saldo mediante la suscripción de 105 pagarés de $1.800,00 con vencimiento mensuales partir de noviembre 3/2005 hasta el julio 3/2014

QUINTA: Una vez terminada de cancelar la totalidad del precio de compraventa de la bodega F-5, por parte del cliente, se procederá al otorgamiento de la escritura de compraventa respectiva, dentro del plazo máximo de un mes. Si esto no pudiere concretarse por culpa del CLIENTE, este tendrá que pagar una pena o multa de $200.00 (DOSCIENTOS 00/100 DOLARES), mensuales por cada mes de retraso, hasta que se concrete la transferencia de dominio. Igual sanción se impondrá a la VENDEDORA, por cada mes que pasa sin haberse suscrito la escritura de transferencia de dominio del bien reservado.

SEXTA.- En caso de que El Cliente no cancelare los valores de las cuotas a que se comprometió dentro de los primeros cinco días posteriores a la fecha de su pago, deberá pagar una multa de $50,00 por la primera semana más el 1.5% mensual por cada mes que el documento permanezca impago. Y en caso de que El Cliente incurriere en mora de TRES MESES en el pago de las cuotas a que se comprometió, el presente contrato se resolverá automáticamente, sin aviso de ninguna especie y CEIBO CAPITAL LIMITED CEIBCAPITAL S.A. podrá disponer libremente del o de los locales reservados y retendrá todos los valores que hubiere entregado El Cliente hasta la fecha de su incumplimiento, imputándose esos pagos al uso y disfrute del mencionado local por parte del Cliente, ya que éste pasó a ocuparlo y a usarlo en su beneficio desde el mismo día en que se suscribió este contrato de reserva. El Cliente acepta y reconoce que no tiene ni tendrá derecho a exigir devolución de valor alguno por su incumplimiento a lo acordado en este contrato.

SEPTIMA: Una vez recibida la bodega, el cliente tiene la obligación de cancelar mensualmente los gastos de mantenimiento del condominio que es de $0,69 por metro cuadrado de construcción. Este monto es establecido anualmente en la Junta General de los Condóminos de Parque California Dos. Así mismo se deja claramente establecido que es de exclusiva responsabilidad del cliente todo lo que guarde en el interior de la misma; y la

NOTARIA 14 GUAYAQUIL AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
PEDRO ENRIQUEZ LEON NOTARIO DEL ECUADOR

Compañía Promotora CEIBO CAPITAL LIMITED no responderá en forma alguna por pérdidas, robo, destrucción o cualquier hecho que acontezca con y en relación a los objetos, mercaderías, etc., que se guarden en dichas bodegas. Los clientes deberán adquirir una póliza de seguros que cubra la mercadería en caso de incendio, terremoto o robo. Durante el primer año PARQUE CALIFORNIA 2 se reserva el derecho de reglamentar las condiciones del local enviando una comunicación, con 72 horas de anticipación.

OCTAVA: GASTOS.- Todo lo relacionado con las escrituras de venta de alícuotas de terreno y entrega de obra, incluyendo el denominado de Plusvalía, inscripción, honorarios, de la bodega materia de este contrato, serán de cuenta del Cliente, igualmente deberá pagar los impuestos prediales que gravan al bien reservado a partir del año [illegible].

NOVENA: Cumpliendo con las disposiciones de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, el cliente que desearé construir un mezzanine en la bodega o local que ha reservado lo podrá hacer previa la obtención del permiso conferido por el departamento respectivo de la Municipalidad de Guayaquil.

DECIMA: Queda terminantemente prohibido el expendio o almacenamiento de sustancias estupefacientes y psicotrópicas controladas por el CONSEP, o sustancias inflamables con olor nocivo y de las que puedan ocasionar daños o construir peligro para los bienes muebles o inmuebles de terceros o para la integridad física de las personas y del condominio. La violación de esta disposición hace al Cliente responsable de los daños y perjuicios que se ocasionen. Tampoco responderá la compañía por la sustracción o perdida de la mercadería almacenada en el local. El Cliente se compromete a comprar los extintores de fuego de acuerdo a las exigencias del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

DECIMA PRIMERA: DOMICILIO.- Las partes señalan como domicilio la ciudad de Guayaquil. Para resolver cualquier controversia o diferencia que surja o se relacione con la interpretación o ejecución del presente contrato las partes se someten a la Ley de Arbitraje y Mediación y el proceso se ventilará en la Corporación Latinoamericana de Desarrollo (CLD) oficina Guayaquil y/o a la Justicia ordinaria.

DECIMA SEGUNDA: EL CLIENTE acepta y se compromete a cumplir con las disposiciones del Reglamento Interno de Copropietarios así como las disposiciones Administrativas de Funcionamiento del Parque; declarando que en este momento recibe una copia de estos instrumentos.

Para constancia de lo cual firman las partes en la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de noviembre del 2005.

CLIENTE

CEIBO CAPITAL LIMITED

CLAUSULA ADICIONAL.- El Cliente autoriza a CEIBO CAPITAL LIMITED CEIBCAPITAL S.A. a utilizar su nombre con fines promocionales.

CLIENTE

CEIBO CAPITAL LIMITED

COMISIÓN DE GUAYAQUIL 30 de JULIO del 2013

0011759415

Departamento SECRETARIA GENERAL DE LA CTE

Solicitud: CERTIFICACI¿N DE POSEER VEH¿CULOS

Afectado: ARGUELLO GARCIA DUVAL

Identificación: 0903384022

Especie Valorada
SERIE "A"

Nº 1449917

TESORERO (e)

ARGUELLO GARCIA DUVAL
CED 0903384022

VALOR

[redacted]

COMISION DE TRANSITO DEL ECUADOR

Certificación: ARGUELLO GARCIA DUVAL
Identificación: 0903384022

0011759415

☑ SI
☐ NO

PLACA CLASE	CHASIS	MARCA	MODELO	COLOR	AÑO	ESTADO
PYN0366EEP	DNV430XJ000242	MITSUBISHI	MONTERO 5P 3.0L T/M	VINO	1998	ACTIVO
GJJ0045AUTOMOVIL	3VW1931HLTM301094	VOLKSWAGEN	GOLF CITY	ROJO	1996	ACTIVO
G007197A	F70EUX25500	FORD		BLANCO	1976	CORREGIR
GDM041 CAMION	SGDFAB13909	FORD	E 350	BLANCO	1982	ACTIVO

MARIA FUENTES MAQUILON
CAJERO

AB. MARIA TERESA CABEZAS
PROSECRETARIA

ESTE CERTIFICADO NO INCLUYE GRAVAME

VALIDO POR 30 DÍAS

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA DE ACUERDO A LOS REGISTROS VÁLIDOS A LA PRESENTE FECHA

Usuario: CLR1020 MFUENTES A-4.5-1449917
Fecha de Emisión: 30/JULIO/2013 15:37:55
Ubicación: ATENCION AL USUARIO NORTE

ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON
REPUBLICA DEL ECUADOR
Notario Suplente Trigésimo Octavo

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 23644 Usuario: jarrieta

Nombre: INMOBILIARIA DUVARGUELLO S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $): 1.000,0000

NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	RESTRICCIÓN
1	0908598642	ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH	ECUADOR	NACIONAL	0.0800	
2	0908598626	ARGUELLO DEL SALTO PATRICIO DUVAL	ECUADOR	NACIONAL	0,0400	
3	0903384022	ARGUELLO GARCIA DUVAL	ECUADOR	NACIONAL	999,8800	
				TOTAL (USD $):	1.000,0000	

CAPITAL ENCUADRADO A LA FECHA: 15/08/2013 10:27:39

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTROS DE SOCIEDADES
28 AGO 2013
GUAYAQUIL

Ab. José V. Arrieta Guzmán
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 28/08/2013 11:07:41

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ

recibí original.

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

ABG. PEDRO ENRIQUEZ LEON
Notario Suplente Trigesimo Octavo
GUAYAQUIL

Expediente: 57202 Usuario: dperez
Nombre: NASPAT S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

					CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD $):	1.000,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0908598642	ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
2	0908598626	ARGUELLO DEL SALTO PATRICIO DUVAL	ECUADOR	NACIONAL	0,4000	
3	0903384022	ARGUELLO GARCIA DUVAL	ECUADOR	NACIONAL	960,0000	
4	0900146960	ARGUELLO GARCIA SIMON BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	0,0400	
5	0902507078	DEL SALTO ZURITA DE ARGUELLO EDITH CRUZ	ECUADOR	NACIONAL	39,1600	
				TOTAL (USD $):	1.000,0000	

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 21/03/2001 16:25:54

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
29 AGO 2012
Diego Perez S.
GUAYAQUIL

Diego Pérez Saiz
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 29/08/2012 13:08:08

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

Certificado: 0000384248

No. 0474

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 12 de Junio de 2008 en el TOMO 21, FOLIO 147, ACTA 4147, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2008, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Edith Cruz Del Salto Zurita, con Cédula Identidad: 0902507078, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **ZOILA, ZURITA,** C.I.: xxxxxxxxx, y de **JUAN, DEL SALTO,** C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: **Arguello Garcia, Duval,** Cédula Identidad: 0903384022.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 11 de Junio de 2008.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 16 de Junio de 2008.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

AB. ANDREA CHAVEZ ABAD NOTARIA 14 GUAYAQUIL

DIEGO LOPEZ LEON Octavo

NO. 1922171

USD $2.00

Certificado: 0001730297

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

Certifico que con fecha 18 de Marzo de 2013 en el TOMO 13, FOLIO 71, ACTA 2471, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2013, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Duval Arguello Garcia, con Cédula Identidad: 0903384022, de estado civil Viudo, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de **CARMELINA, GARCIA**, C.I.: xxxxxxxxx, y de **ALFONSO, ARGUELLO**, C.I.: xxxxxxxxx.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Fallecido(a) en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 16 de Marzo de 2013.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 28 de Marzo de 2013.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA GUAYAQUIL

Registro Civil
Identificación y Cedulación del Ecuador

Nº 2164664 USD 0.50

COPIA INTEGRA

NACI. | MATRI. | DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR MARGINADO
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 517039009 Tomo 1 Pág. 264 Acta 528

En GUAYAQUIL provincia de GUAYAS hoy día VEINTIOCHO de FEBRERO de mil novecientos SESENTA Y NUEVE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de 280269

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: DUVAL ARGUELLO GARCIA nacido en San Sebastian-Bolivar el 1º de Enero de 1929 de nacionalidad ecuatoriana, de profesión comerciante, con Cédula Nº 09-0338402, domiciliado en esta ciudad, de estado anterior soltero, hijo de Alfonso Arguello y de Carmelina Garcia

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: EDDIE CRUZ DEL SALTO ZURITA nacida en Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1932, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión modista con Cédula Nº 09-0250707, domiciliada en esta ciudad, de estado anterior soltera, hija de Juan Elías del Salto y de Zoila Zurita

LUGAR DEL MATRIMONIO: GUAYAQUIL FECHA: FEBRERO 28 de 1.969

En este matrimonio legitimaron a su hij comun llamad

1969 ANULADO 1969 1969

VERIFICADO

FIRMAS: Edith del Salto Zurita

JULIO ESCUDERO SOLANO
Delegado del Jefe de Registro Civil
Guayaquil

GESTION DE REGISTRO CIVIL
OPERADOR 2008

DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

21 MAYO 2008

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.....

f) ....

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9

f) ....

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .... con fecha .... cuya copia se archiva.

.... de .... de 1.9.....

f) ....

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL.- Quito, 18 de Septiembre de 1979.- Por Sentencia del Sr. Juez 3º de lo C. de Guayaquil, de fecha, 18 de Junio de 1979, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal habida entre los Cónyuges : DUVAL ARGUELLO GARCIA y EDDIE CRUZ DEL SALTO ZURITA.- Documento que se archiva con el N. 79-9-2-574.-

El Jefe Dpto. ...

Dpto. Nacional de Registro Civil SECC. ... LEG.... QUITO

GESTION DE REGISTRO CIVIL OPERADOR 2008

DIRECCION GENERAL REGISTRO CIVIL ... DEL ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, 23 MAY 2008

Certificado: 0000412934

No. 0505160

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Julio de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 04, FOLIO 337, ACTA 2741, del AÑO 1975, se encuentra la inscripción de Nacimiento perteneciente a: ARGUELLO DEL SALTO PATRICIO DUVAL, C.I. 090859862-6, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 11 del Mes de Marzo del Año 1975 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Hijo(a) de: DUVAL ARGUELLO GARCIA, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: EDITH DEL SALTO DE ARGUELLO, Nacionalidad: Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

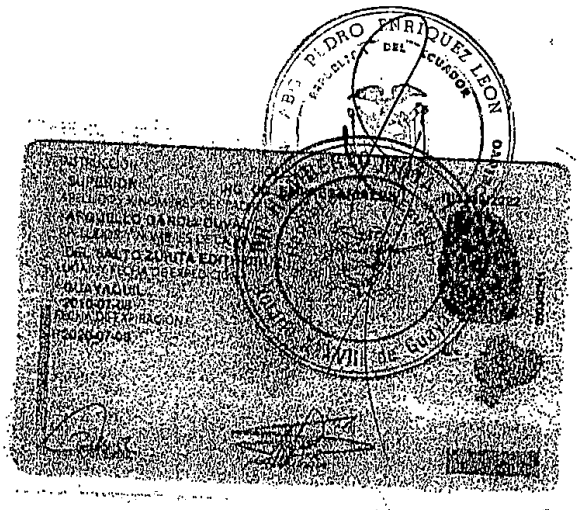

1 de Febrero de 20

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 28 del mes de Julio de 2008, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 16, FOLIO 165, ACTA 10164, del AÑO 1970, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH**, C.I. 090859864-2, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 26 del Mes de Septiembre del Año 1970 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Hijo(a) de: **DUVAL ARGUELLO GARCIA**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **EDITH DEL SALTO ZURITA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DOY FE QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, 18 AGO 2008

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gov.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gov.ec

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

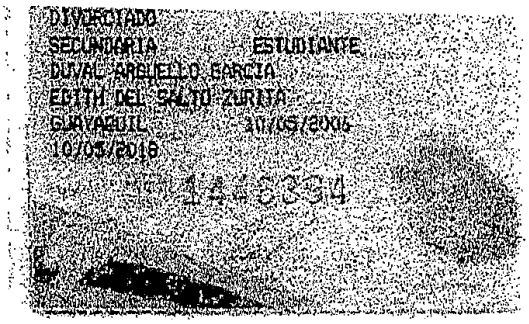

DIVORCIADO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DUVAL ARGUELLO GARCIA
EDITH DEL SALTO ZURITA
GUAYAQUIL 31/05/2006
10/05/2016
1440334

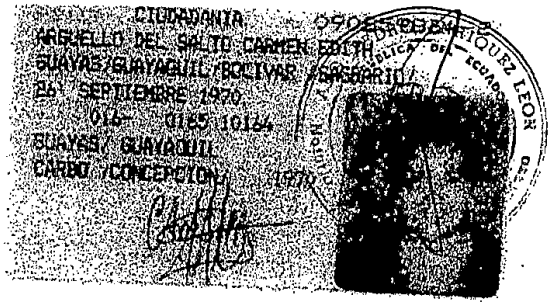

CIUDADANIA
ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH
GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
26 SEPTIEMBRE 1970
016 0165 10164
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION 1970

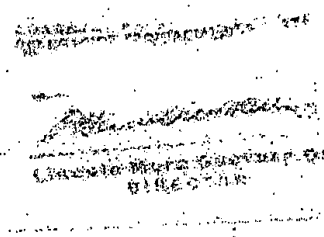

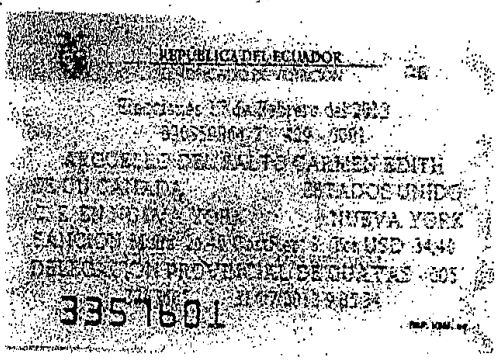

REPUBLICA DEL ECUADOR
ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH
ESTADOS UNIDOS
NUEVA YORK
3357601

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ NAVARRETE

NUMERO RUC:	**0990347301001**
RAZON SOCIAL:	**INMOBILIARIA DUVARGUELLO S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH
CONTADOR:	BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	08/06/1978	**FEC. CONSTITUCION:**	08/06/1978
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1961	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	29/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: HUANCAVILCA Número: 215 Intersección: ELOY ALFARO - CHILE Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL PARADERO DE LA METROVIA Telefono Trabajo: 042415151 Telefono Trabajo: 042402271 Telefono Trabajo: 042312352 Celular: 0999888819 Email: pekosa70@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCIÓN:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

SRi Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.
Fecha: 29 AGO 2013
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: Agencia: SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 29/08/2013 08:35:31

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ARRI

Cláusula **TERCERA** de esta escritura pública, ya que el otro cincuenta por ciento, que correspondió a nuestra causante Edith del Salto Zurita nos fue asignado anteriormente, según se detalla en el Numeral DOS de la Cláusula Segunda de esta escritura pública. Pedimos también que se nos conceda la posesión efectiva de las acciones descritas en los numerales **2.A.** y **2.B.** de la Cláusula **TERCERA** de esta escritura pública, que nuestro causante Duval Arguello García suscribió en las compañías Inmobiliaria Duvarguello S.A., y Compañía Naspat S.A. Finalmente, la posesión efectiva del vehículo descrito en el ítem **2.C.** de la Cláusula Tercera. Para el efecto, se dignará aceptar la petición que efectuamos en nuestras calidades de herederos del causante Duval Arguello García y por lo mismo con derecho a la sucesión hereditaria.

CLAUSULA QUINTA.- AMPLIACION DE POSESION EFECTIVA DE EDITH DEL SALTO ZURITA.- Igualmente pedimos la ampliación de la posesión efectiva de los bienes de nuestra causante Edith Cruz del Salto Zurita, la misma que se describe en el numeral DOS de la Cláusula Segunda de esta escritura pública, y se nos conceda la posesión efectiva de las acciones descritas en el ítem **2.C** de la Cláusula Tercera de esta escritura pública que nuestra causante Edith del Salto Zurita tenía en el capital social de la compañía Naspat S.A. así como el cincuenta por ciento del inmueble descrito en el ítem **1.B.1** de la Cláusula TERCERA de esta escritura pública.

CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan como tales: Uno) Partidas de Nacimientos de Carmen Edith y Patricio Duval Arguello del Salto; Dos) Partidas de

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

NOTARIA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Defunción de Edith Cruz del Salto Zurita y Duval Arguello García, Tres) Certificado de la Superintendencia de Compañías sobre el paquete accionario de las compañías Inmobiliaria Duvarguello S.A y Cia. Naspat S.A.; Cuatro) Certificados de pagos de predios de los inmuebles cuya posesión estamos solicitando; Cinco) Certificado de la Comisión de Tránsito del Guayas sobre el vehículo de nuestro causante Duval Arguello García. Sírvase señor Notario agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez y firmeza de este instrumento. Firma Abogada Anunzziatta Valdez Larrea. Registro cuatrocientos cuarenta del Foro de Abogados del Guayas. Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz, a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman conmigo, el Notario. Doy fe.-

CARMEN ARGUELLO DEL SALTO
Ced. U. 090859864-2
Certificado CNE 3357601

PATRICIO ARGUELLO DEL SALTO
Ced. U. No. 0908598628
Certificado Votación 002-02671

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

Razón de Inscripción de Repertorio:

2,013 – 30,127

Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
General Córdova 918 entre P.Icaza y V. M. Rendón

Conforme a la solicitud Número: 2013- 30127, detallo la siguiente razón de inscripción:

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Posesión Efectiva en el tomo 100 de fojas 48739 a 48740, No.22416 del Registro de Propiedades, el Doce de Diciembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el:[02/sep/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ARGUELLO GARCÍA DUVAL en calidad de CAUSANTE], [DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ en calidad de CAUSANTE], [ARGUELLO DEL SALTO PATRICIO DUVAL en calidad de HEREDERO], [ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([04-0025-001-0-0-0 CON MATRÍCULA: 207487]).

==========

2.- Posesión Efectiva en el tomo 100 de fojas 48741 a 48742, No.22417 del Registro de Propiedades, el Doce de Diciembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el:[02/sep/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ARGUELLO GARCÍA DUVAL en calidad de CAUSANTE], [DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ en calidad de CAUSANTE], [ARGUELLO DEL SALTO PATRICIO DUVAL en calidad de HEREDERO], [ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([03-0010-001-0-2-16 CON MATRÍCULA: 234657]).

==========

3.- Posesión Efectiva en el tomo 100 de fojas 48743 a 48744, No.22418 del Registro de Propiedades, el Doce de Diciembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el:[02/sep/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ARGUELLO GARCÍA DUVAL en calidad de CAUSANTE], [DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ en calidad de CAUSANTE], [ARGUELLO DEL SALTO PATRICIO DUVAL en calidad de HEREDERO], [ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([06-0023-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 231832]).

==========

4.- Posesión Efectiva en el tomo 100 de fojas 48745 a 48746, No.22419 del Registro de Propiedades, el Doce de Diciembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el:[02/sep/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ARGUELLO GARCÍA DUVAL en calidad de CAUSANTE], [DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ en calidad de CAUSANTE], [ARGUELLO DEL SALTO PATRICIO DUVAL en calidad de HEREDERO], [ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([60-0024-001-3-1-312 CON MATRÍCULA: 124266],[60-0024-001-3-1-326 CON MATRÍCULA: 124280]).

==========

5.- Posesión Efectiva en el tomo 100 de fojas 48747 a 48748, No.22420 del Registro de Propiedades, el Doce de Diciembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el:[02/sep/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ARGUELLO GARCÍA DUVAL en calidad de CAUSANTE], [DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ en calidad de CAUSANTE], [ARGUELLO DEL SALTO PATRICIO DUVAL en calidad de HEREDERO], [ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([42-0377-049-0-0-0 CON MATRÍCULA: 201792]).

==========

6.- Posesión Efectiva en el tomo 100 de fojas 48749 a 48750, No.22421 del Registro de Propiedades, el Doce de Diciembre de Dos Mil Trece, extendido(a) en:[Notaría Trigésima Octava] de [Guayaquil] el:[04/sep/2013]; por: ([NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [ARGUELLO GARCÍA DUVAL en calidad de CAUSANTE], [DEL SALTO ZURITA EDITH CRUZ en calidad de CAUSANTE], [ARGUELLO DEL SALTO PATRICIO DUVAL en calidad de HEREDERO], [ARGUELLO DEL SALTO CARMEN EDITH en calidad de HEREDERO]); que se refiere al(los) siguiente(s) predio(s): ([06-0020-002-0-0-0 CON MATRÍCULA: 237094]).

==========

NOTARÍA 14 GUAYAQUIL
AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL

A continuación se detalla la lista de Folios Reales con su respectivo Número de Matrícula:

Código Catastral/Rol/Itentificación Predial	Matrícula Inmobiliaria
04-0025-001-0-0-0	207487
03-0010-001-0-2-16	234657
06-0023-002-0-0-0	231832
60-0024-001-3-1-312	124266
60-0024-001-3-1-326	124280
42-0377-049-0-0-0	201792
06-0020-002-0-0-0	237094

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Guayaquil, jueves, 12 de diciembre de 2013

Impreso a las 10:22:58

Trabajados por:

Digitalizador : ELEÓN
Calificador de Título : FVELASQUEZ
Calificador Legal : MVASQUEZ
Asesor : JVILLALVA
Generador de Razón : MQUINTEROS

MQUINTEROS

Repertorio: 2,013 -30,127

Ab.Ismael Mendoza Escudero

Registrador de la Propiedad Delegado

El número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado le servirá para:

a) Obtener un certificado en un plazo máximo de **24 horas;** y

b) Obtener los antecedentes de dominio directamente del archivo de discos ópticos, consiguiendo con esto un considerable ahorro de tiempo en el proceso de una nueva inscripción.

Por lo tanto sírvase indicarnos el número de la Matrícula Inmobiliaria arriba señalado cuando solicite un Certificado o una nueva Inscripción.